



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 134/2022

MENDOZA, 30 de agosto de 2022

#### VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5 y 31 de la Ley N° 8.008, del Ministerio Público Fiscal y modificatorias; y Resolución de Coordinación General N° 13/2021, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que en virtud de la reestructuración administrativa que la Coordinación General viene implementando en este Ministerio Público Fiscal, resulta necesario contar con información precisa y oportuna respecto del manejo presupuestario y financiero, como soporte fundamental para la toma de decisiones.

Que por Resolución de Coordinación General N° 13/2021 se dispuso que el Administrador Financiero informe mensualmente antes del día 5 de cada mes, respecto de los procedimientos de compras y contrataciones; de la Ejecución Presupuestaria y Financiera, y de los contratos de locación de servicios vigentes.

Que, en este orden de ideas, resulta oportuno ampliar la información solicitada, a fin de aumentar el control sobre las vacantes disponibles, para asegurar una cobertura de cargos expedita con motivo de garantizar la efectiva prestación del servicio de justicia.

Que, en el mismo sentido, se considera adecuado solicitar al Servicio Administrativo Financiero, informe que certifique los saldos de las cuentas bancarias, en aras de profundizar en el Sistema de Control Interno dispuesto, optimizando la planificación estratégica que se persigue, y basando la información en datos claros, detallados y actualizados sobre la gestión de los recursos financieros del Ministerio.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL,

**RESUELVE:**

**I.- DISPONER** que el Administrador Financiero del MPF remita informe MENSUAL a esta Coordinación General antes del día 5 de cada mes, respecto de los cargos vacantes de personal, según modelo dispuesto en el Anexo I de la presente.

**II.- DISPONER** que el Administrador Financiero del MPF remita informe MENSUAL a esta Coordinación General antes del día 5 de cada mes, respecto de los saldos de las cuentas bancarias pertenecientes a este Ministerio, conforme Anexo II de la presente.

**III.- RECORDAR** al Administrador Financiero del MPF la importancia respecto del cumplimiento de los plazos establecidos en los Resolutivos I y II de la presente.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-**



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 134/2022

#### ANEXO I

Cargos Vacantes Disponibles								
Categoría	Denominación	Apellido y Nombre	N° Puesto	ID de Planta	N° Resolución	Fecha	Circunscripción Judicial	Observaciones

#### ANEXO II

Cuentas Bancarias						
N° de cuenta	Financiamiento	Denominación del Financiamiento	Composición del saldo (1)	Saldo	Fecha saldo	Observaciones

#### Referencias

(1) Detallar Plazo fijo, o cualquier instrumento financiero adicional